



EL MANUAL DE CONVIVENCIA UN ACUERDO PARA LA FORMACION CIUDADANA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN V. PADILLA DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO) COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Actualización Manual de convivencia

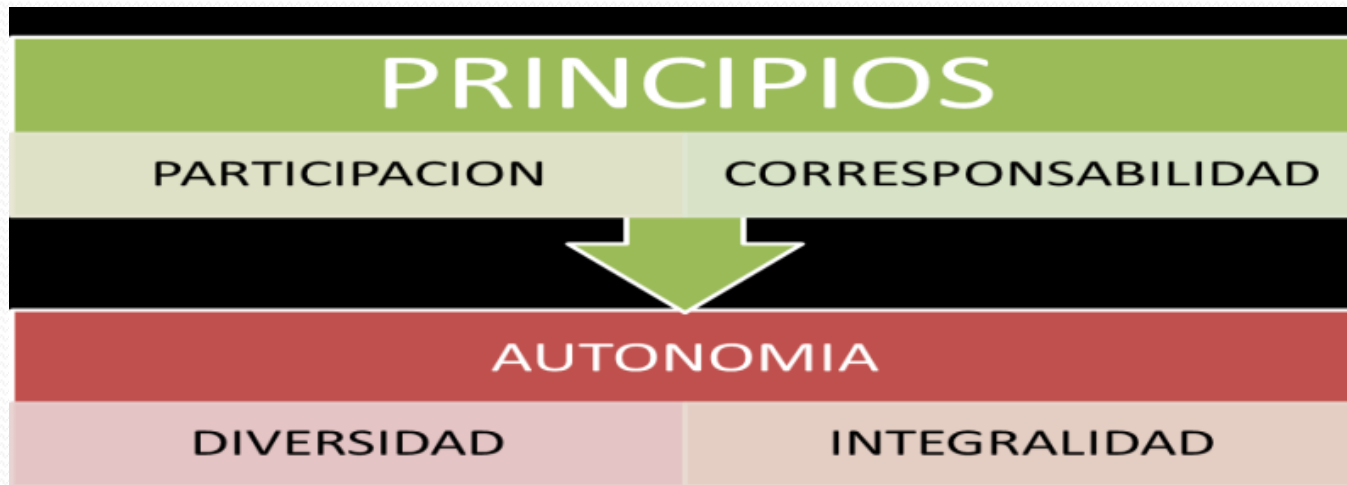
LEY 1620 DE 2013

Sistema Nacional de Convivencia Escolar





MANUAL DE CONVIVENCIA



El manual de convivencia debe ser revisado, construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del comité escolar de convivencia





METODOLOGIA

- Sensibilización y motivación para la participación activa de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Asamblea de padres de familia.
- Mesas de trabajo con integrantes de todos los estamentos de la comunidad educativa para analizar la legislación vigente.
- Dirección de grupo sobre lectura y análisis de contexto y clima escolar.
- Grupo de trabajo y talleres con estudiantes, consejo de padres, y docentes, para construir y clasificar tipologías, rutas y protocolos para la atención integral, frente a situaciones que afectan la convivencia.
- Actualización de formatos de seguimiento de convivencia.
- Mesas de trabajo para la Implementación de estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento dirigidas al manejo pertinente de las Situaciones Tipo I, II y III, teniendo en cuenta proyectos transversales. (Ley 1620).
- Actualización de los convenios interinstitucionales para la Atención Integral.
- Aprobación del manual de convivencia por parte del COCE y Consejo Directivo.
- Publicación y socialización a toda la Comunidad Educativa.
- Se le debe hacer seguimiento a su eficacia en materia de convivencia, es decir que su aplicación cumpla con los objetivos que dieron lugar a su expedición.





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

HERRAMIENTAS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Incluye **protocolos** a seguir en el **establecimiento educativo** y a nivel **intersectorial**





Acciones del componente de atención

Son aquellas que permitan asistir a los miembros de la Comunidad Educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de la Institución Educativa y la activación cuando sea necesario, de los protocolos de atención externos que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.



CLASIFICACION DE SITUACIONES, PROTOCOLOS DE ATENCION



SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental. Las situaciones de tipo I deben ser atendidas dentro de la escuela de manera inmediata para evitar que escalen.

Además aquellas faltas y situaciones que se presentan por primera vez y que afectan el clima escolar y la convivencia como:

1. Inasistencia y/o impuntualidad injustificada.
2. Ausentarse de clases sin permiso del docente.
3. Alterar o interrumpir el normal desarrollo de las clases o actos generales de la comunidad escolar.
4. Incumplimiento de pautas de presentación personal y del uniforme correspondiente.
5. Incumplimiento de actividades y compromisos académicos
6. Intolerancia e irrespeto ante llamados de atención.
7. Conversar reiteradamente durante las clases sobre asuntos ajenos a las mismas.
8. Incumplir los pactos y acuerdos de clases.
9. Permanecer en los salones de clases durante el recreo y actividades en comunidad.



CLASIFICACION DE SITUACIONES, PROTOCOLOS DE ATENCION



SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental. Las situaciones de tipo I deben ser atendidas dentro de la escuela de manera inmediata para evitar que escalen.

Además aquellas faltas y situaciones que se presentan por primera vez y que afectan el clima escolar y la convivencia como:

10. Desatender las observaciones y recomendaciones dadas.
11. Comprar y consumir cualquier tipo de alimento o bebidas en tiempos diferentes al recreo o durante actos cívicos.
12. Fomentar desorden durante encuentros, reflexiones y actos cívicos, culturales, y deportivos organizados en la Institución.
13. Vender rifas o comestibles en horas de clases o sin permiso.
14. EL uso de un vocabulario vulgar y trato descortés para cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
15. Falta de cuidado, conservación, y aseo de salones de clases, y la Institución.
16. Comprar o permanecer en la tienda escolar durante las clases.
17. Comprar o vender mercancías a personas no autorizadas dentro de la institución.
18. Traer al Colegio elementos diferentes a los necesarios para las actividades escolares.(juegos y aparatos electrónicos entre otros)



CLASIFICACION DE SITUACIONES, Y PROTOCOLOS DE ATENCION



SITUACIONES TIPO I

Además aquellas faltas y situaciones que se presentan por primera vez y que afectan el clima escolar y la convivencia como:

19 .Crear falsas alarmas, rumores, y comentarios negativos, mal intencionado sobre cualquier miembro de la comunidad educativa.

20. Uso del celular o cualquier otro dispositivo electrónico durante las clases u otras actividades escolares sin autorización del docente.

21. Tirar basura al piso dentro y/o fuera de los salones.

22. Gritar o silbar por los pasillos

23. Insultos, ofensas, burlas, apodos, irrespeto, expresiones morbosas y juegos bruscos.

24. Las prácticas discriminatorias y la exclusión (por primera vez).

25. Mal comportamiento en canchas, tienda escolar, comedor y patios.

26. Manifestar y asumir, actitudes y comportamientos que riñen con la pulcritud y adecuados hábitos higiénicos tales como: Pegar chicles en sillas, escupir los pasamanos y peldaños de escaleras etc.

.





CLASIFICACION DE SITUACIONES, Y PROTOCOLOS DE ATENCION.

SITUACIONES TIPO I

Además aquellas faltas y situaciones que se presentan por primera vez y que afectan el clima escolar y la convivencia como:

27. Mostrar actitudes que conlleven al deterioro del entorno escolar, tales como, rayar sillas, paredes de la Institución y casas circunvecinas, árboles, zonas verdes, etc.

28. Deterioro sin intención del bien ajeno

29. Discusiones, riñas, agresiones verbales, gestuales, físicas o relacionales de manera esporádica, que no generen daño al cuerpo.

30. Practicar juegos de azar (Siglos, dominós, cartas, bingos, etc.) durante las jornadas escolares, salvo que sea solicitud de algún docente para ser utilizado como material didáctico en el desarrollo de la clase o durante jornadas escolares lúdico recreativas

31. Realizar prácticas deportivas en los salones de clases, patios y pasillos de la institución.

32. No entregar la citación o cualquier información a padres de familia o acudientes.

33. Utilizar harina, maicena, pólvora, agua, y otros elementos para las celebraciones de cumpleaños u otros acontecimientos

34. Gestos o actos irrespetuosos con connotación sexual.

35. Situaciones en las que se excluye o señala por razones de género u orientación sexual.





CLASIFICACION DE SITUACIONES, Y PROTOCOLOS DE ATENCION.

SITUACIONES TIPO I

Además aquellas faltas y situaciones que se presentan por primera vez y que afectan el clima escolar y la convivencia como:

26. Manifestar y asumir, actitudes y comportamientos que riñen con la pulcritud y adecuados hábitos higiénicos tales como: Pegar chicles en sillas, escupir los pasamanos y peldaños de escaleras etc.

27. Mostrar actitudes que conlleven al deterioro del entorno escolar, tales como, rayar sillas, paredes de la Institución y casas circunvecinas, árboles, zonas verdes, etc.

28. Deterioro sin intención del bien ajeno.

29. Discusiones, riñas, agresiones verbales, gestuales, físicas o relacionales de manera esporádica, que no generen daño al cuerpo.

30. Practicar juegos de azar (Siglos, dominós, cartas, bingos, etc.) durante las jornadas escolares, salvo que sea solicitud de algún docente para ser utilizado como material didáctico en el desarrollo de la clase o durante jornadas escolares lúdico recreativas

31. Realizar prácticas deportivas en los salones de clases, patios y pasillos de la institución.

32. No entregar la citación o cualquier información a padres de familia o acudientes.

33. Utilizar harina, maicena, pólvora, agua, y otros elementos para las celebraciones de cumpleaños u otros acontecimientos

34. Gestos o actos irrespetuosos con connotación sexual.

35. Situaciones en las que se excluye o señala por razones de género u orientación sexual.



CLASIFICACION DE SITUACIONES, Y PROTOCOLOS DE ATENCION



PROTOCOLO DE ATENCION INTEGRAL A SEGUIR PARA SITUACION TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica (diálogo, mediación, acuerdos, el trabajo colaborativo, pactos de aula entre otros.) con las personas involucradas, donde expondrán lo sucedido.
2. Fijar formas de solución de manera imparcial y equitativa, buscando acciones reparadoras, el restablecimiento de derechos y la reconciliación, dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

Las acciones reparadoras, son acciones pedagógicas que buscan enmendar y compensar los daños causados, restableciendo las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y se pueden activar para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones I y II).

3. Establecer compromisos, acuerdos.
4. Hacer seguimiento de los acuerdos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos II.

Cualquier docente, director de grupo, coordinador o cualquier miembro de la Comunidad Educativa debe estar en disposición de atender una Situación de Tipo I de manera inmediata, para evitar que éstas escalen.



ACCIONES PEDAGÓGICAS Y MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I



Frente a la ocurrencia de una situación tipo I, se tomará una o varias de las siguientes medidas, según el caso:

1. Llamado de atención verbal.
2. Llamado de atención escrita en el seguimiento de la convivencia.
3. Firma de compromisos y acuerdos, si la situación lo amerita
4. Medidas y acciones pedagógicas y formativas por parte de los implicados (cartelera, murales, talleres, charlas, socializaciones sobre valores y derechos afectados,) actividades de desarrollo social y comunitario (limpieza de patios, jornadas de aseo, siembra de árboles, pintura de paredes, arreglo de sillas) y acciones reparadoras (enmendar y reparar daños cometidos entre otras).
5. Si es conveniente se remite a la orientación escolar, o docente que lidere acciones de convivencia.
6. Seguimiento a la situación y comportamiento del estudiante.

Corresponde a cada director de grupo y/ o coordinador hacer el respectivo seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos, haciendo las anotaciones pertinentes en el seguimiento de la convivencia.

OBSERVACION 1: Frente a la acumulación de situaciones tipo I, los involucrados en la situación irregular, firmarán un acta de Compromiso en coordinación.

OBSERVACION 2: INFORME DE CONVIVENCIA: la aplicación de medidas por situaciones tipo I se anotará en el informe de convivencia del estudiante con un desempeño básico, en el periodo académico correspondiente





SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar (física, psicológica, verbal, gestual, relacional y electrónica) el escolar (intimidación, bullying), acoso por homofobia, y ciberacoso (Ciberbullying), que no tengan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- A. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- B. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Además se consideran situaciones tipo II, aquellas acciones y faltas graves que atenten contra la dignidad, la integridad física, moral y social de cualquier miembro de la comunidad educativa, la convivencia, los Derechos Humanos, y comprometan el buen nombre de la institución como:

1. Las conductas o acciones reiteradas, comprobadas en la Institución o fuera de ésta, que alteren la sana convivencia y afecten el buen nombre del colegio.
2. Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier integrante de la comunidad educativa.
3. Apropiación o hurto de dinero o de bienes de compañeros de manera reiterativa y comprobada (será sancionada según la gravedad de la situación)
4. Los espectadores pasivos de acoso escolar se consideran como cómplices por su indiferencia, temor o pasividad
5. Organizar y participar en actividades de tipo recreativo tales como bazares, Mini tecas, paseos a playa, piscina, etc., sin el consentimiento de padres o acudientes y/o utilizando el nombre de la Institución o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
6. Deteriorar o dañar de manera voluntaria los bienes materiales de la Institución o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. La falta será grave de acuerdo a la magnitud del hecho.



LA CALUMNIA Y LA
DIFAMACIÓN



SITUACIONES TIPO II



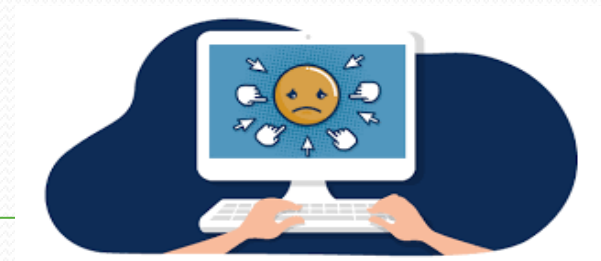
7. Tener comportamientos o participar en actos y/o situaciones que atenten contra su propia dignidad, la moral, las buenas costumbres y el buen nombre de la institución.
8. Participar en peleas, riñas, escándalo o confrontaciones violentas y demás situaciones que afecten la convivencia, los derechos humanos, la integridad de otra persona y el buen nombre de la institución (dentro o fuera del colegio, portando el uniforme)
9. Practicar apuestas, suerte o magia dentro del colegio
10. El uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (redes sociales) para la intimidación o acoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.
11. Traer, mostrar o distribuir en a la institución material pornográfico, ya sea en medio físico o virtual.
12. Salir de la Institución Educativa sin autorización del Coordinador de convivencia o de quien haga sus veces.
13. Piropos, insinuaciones y tocamientos sexuales no consentidos que ocurren de manera repetitiva.
14. Mensajes sexuales ofensivos escritos en espacios públicos como baños, paredes, tablero y pupitres.(pueden ser considerados acoso escolar)
15. Inducir, manipular, u obligar a otra persona a cometer acto que constituyan infracción académica, de convivencia
16. Proferir palabras y escribir letreros obscenos, insultantes o vulgares en los pupitres, paredes, baños, tableros u otro material o espacio de la Institución, contra cualquier miembro dela comunidad educativa.



SITUACIONES TIPO II



17. Incumplir los acuerdos establecidos a través del diálogo , así como los acuerdos o actas de compromiso de convivencia firmados
18. Fomentar desordenes, peleas, indisciplina, actos de violencia o cualquier otra falta que atente contra la convivencia de la Institución.
19. Asumir actitudes irresponsables frente a su desarrollo sexual y comportamiento social.
20. Tener conductas , exhibicionistas, o relaciones sexuales en la institución y /o en público. Falsificar, alterar evaluaciones, listas, libros, excusas, registros de calificaciones entre otros
21. Reincidir en una falta sobre la que se establecieron y se firmaron compromisos y acuerdos
22. Grabar, editar y publicar en redes sociales videos que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa y el buen nombre del colegio.
23. Consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos y/o sustancias psicoactivas dentro del colegio.
24. Llegar al colegio bajo efectos de sustancias psicoactivas
25. Visitar billares, salas de juego, discotecas y similares portando el uniforme.
26. Realizar ventas, rifas y colectas sin autorización de la institución o utilizando su nombre
27. Salir de casa para el Colegio con el uniforme y no presentarse a éste
28. Traer sustancias químicas que atenten contra la salud y la convivencia escolar.





EL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS A LOS PADRES DDE FAMILIA O ACUDIENTE DE LA VICTIMA Y DE LOS GENERADORES DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA

SE BUSCARA LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION FRENTE A LOS HECHOS

ATENCION INTEGRAL Y EL SEGUIMIENTO PERMANENTE PARA CADA CASO

AGOTADA LA ANTERIOR INSTANCIA SI NO SE SOLUCIONA LA STUACION SE REMITIRA SEGUN CORRESPONDA: COMISARIA DE FAMILIA, PERSONERIA MUNICIPAL, BIENESTAR FAMILIAR, POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



PROTOCOLO DE ATENCION INTEGRAL A SEGUIR SITUACION TIPO II

1. Se puede resolver mediante diálogo, acuerdos, negociación, mediación, y acciones pedagógicas reparadoras y restaurativas, teniendo en cuenta la edad de los implicados y la gravedad de la situación.
2. Se fija una solución de manera imparcial, equitativa y justa..
3. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes.
4. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas
5. Adoptar las medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
6. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados
7. Generar espacios en los que las personas involucradas puedan exponer lo acontecido, en compañía de su familia. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.





PROTOCOLO DE ATENCION INTEGRAL A SEGUIR SITUACION TIPO II

8. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

9. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis y seguimiento del caso.

10. El presidente del comité escolar de convivencia reportará el caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (si no hay acuerdos o la situación lo requiere).

Según sea el caso se hará remisión para ayuda profesional externa



ACCIONES PEDAGÓGICAS Y MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

1. Amonestación escrita en el seguimiento de la convivencia y el observador, por parte del coordinador.
2. Medidas pedagógicas y formativas (carteleros, murales, talleres, charlas, socializaciones sobre valores y derechos afectados, los cuales serán socializados por los implicados) actividades de desarrollo social y comunitario (limpieza de patios, jornadas de aseo, siembra de árboles, pintura de paredes, arreglo de sillas) y acciones reparadoras (enmendar y reparar daños cometidos entre otras).
3. Desescolarización de las actividades académicas entre uno (1) y cinco días, dependiendo de la situación o falta, para lo cual se debe notificar a los padres.
4. Firma de acta de compromiso, donde asuman responsabilidades, cambio de actitud y reparación de daño (firmado además por sus padres y / o acudiente).
5. Firma de matrícula con compromisos, dependiendo de la gravedad de la situación.
6. Cambio de curso, o de sede, teniendo en cuenta la gravedad de la situación.



ACCIONES PEDAGOGICAS Y MEDIDAS PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO II.

7. Si la situación lo requiere se realiza acompañamiento a las personas implicadas, por parte del departamento de orientación, docente de apoyo o docente que lidera procesos de convivencia.
8. Reporte de la convivencia con desempeño bajo en el informe del periodo correspondiente, según la gravedad de la situación.
9. Si el estudiante implicado representa al colegio en actividades culturales o deportivas además de asumir los correctivos queda excluido de dicha actividad.
10. Si el estudiante es del grado 11° y teniendo en cuenta la gravedad de la situación no asistirá a la ceremonia de graduación).
11. Semi escolarización o desescolarización por el tiempo faltante para terminación del año escolar.
12. Cambio de ambiente escolar y cancelación de la matrícula, cuando la situación lo amerite



CLASIFICACION DE SITUACIONES, PROTOCOLOS DE ATENCION Y MEDIDAS APLICADAS.

COMPETENCIA: se debe seguir el debido proceso, a los coordinadores y/ o al comité de convivencia les corresponde atención de estas situaciones II (estudio, correctivos y acciones a seguir según la gravedad de la situación.)

Si no es posible resolver las situaciones por las vías establecidas en el presente manual, el presidente del Comité deberá remitirlas a las autoridades competentes (activación de la Ruta de atención Integral y protocolos externos).

El comité de convivencia tendrá potestad para aplicar medidas correctivas frente a situaciones II, activar Rutas, dar suspensiones temporales o definitivas, o cualquier otra alternativa que contribuya a restaurar la convivencia escolar, la reparación de los daños y el restablecimiento de derechos.



Comité de

Convivencia



SITUACIONES TIPO III

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual., o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

- **Son consideradas situaciones tipo III:**

1. Atentar contra la propiedad privada o ajena en forma grave o repetitiva.
2. Participar o actuar en cualquier situación que en forma grave atente contra los Derechos de los demás, el buen nombre de la institución o el bienestar de la comunidad.
3. Comercializar, portar, distribuir, facilitar e inducir al consumo de sustancia psico-activas dentro de la institución o en alguna actividad programada por ésta.
4. Alterar, falsificar o adulterar certificados de estudio, o cualquier otro documento público.
5. Participar en hurto agravado.
6. Participar o cometer cualquier delito informático
7. Transportar, portar o utilizar armas de fuego o corto punzantes, que puedan atentar contra la integridad de cualquier miembro de la comunidad.
8. Fabricar, manipular y detonar cualquier artefacto explosivo o que contenga pólvora (totes, tiros de mecha, cohetes, bombas caseras, etc.) dentro o en los alrededores de la Institución o en cualquier evento o actividad del mismo.
9. Cualquier comportamiento o conducta dentro o fuera del colegio que constituya falta o delito y que por ello implique sanciones de carácter penal y judicial.



SITUACIONES TIPO III

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual., o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

- **Son consideradas situaciones tipo III:**

10. Participar en la elaboración y/ o comercialización de material pornográfico.

11. Atentar contra el derecho a la vida y/ o la paz con actos como Soborno, amenaza, extorción, chantaje, secuestro y agresión física, tortura, entre otros, contra cualquier miembro de la comunidad educativa

12. Violencia sexual: Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor Art. 2 de la ley 1146 de 2007. Además comprende entre otras, situaciones sexuales de intento o acceso carnal, actos sexuales o acoso sexual

13. Explotación sexual comercial

14. Inducción al suicidio.

15. Homicidio

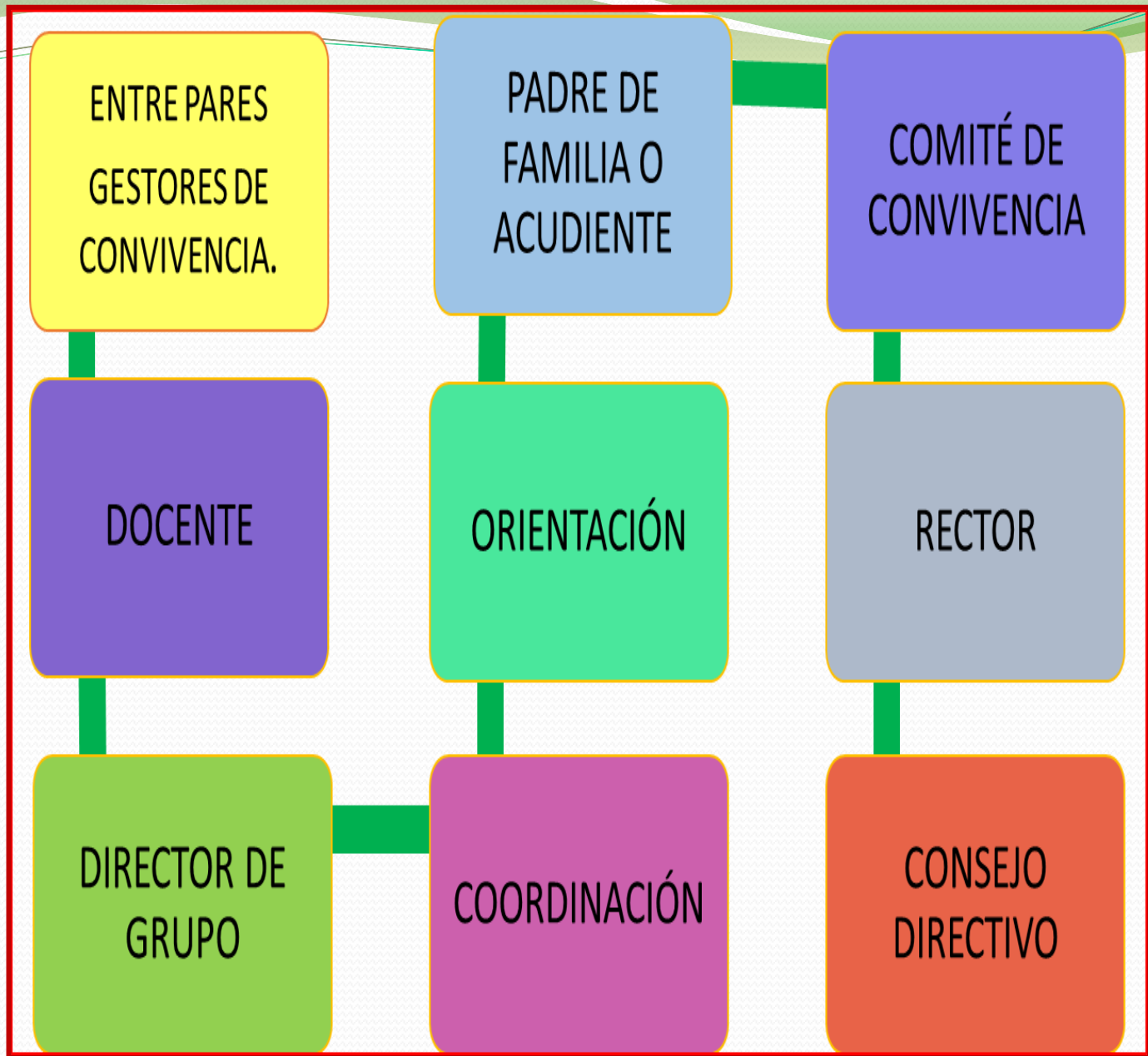
Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo como Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Sector Salud, comisaria de familia, entre otros



PROTOCOLO DE ATENCION INTEGRAL A SEGUIR SITUACION TIPO III

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia.
5. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima.
6. El presidente del comité escolar de convivencia reportará el caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, del comité municipal o departamental de convivencia escolar.







Debido Proceso

La filosofía y la pedagogía de la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla se fundamentan en la promoción y protección de los Derechos Humanos y el cumplimiento de deberes de sus miembros.

Cuando se presentan conflictos, situaciones académicas y/o de convivencia, se seguirá, el debido proceso, para que así puedan ser atendidos todos sus reclamos, peticiones, sugerencias, incluyendo las medidas formativas, disciplinarias, o correctivas de los estudiantes. Deben hacerse por escrito, según el caso, y con una actitud de respeto, responsabilidad y cordialidad.

Se tendrá en cuenta la edad del implicado, su grado de madurez psicológica, y el contexto que rodeó la falta.

La persona implicada, tiene derecho al DEBIDO PROCESO (art. 29 de la constitución) así:

- Ser escuchado,
- Derecho a la defensa,
- Conocer los señalamientos o acusaciones
- Reconocer o no su validez y presentar sus descargos
- A un proceso independiente, justo e imparcial, que se comprueben los cargos atribuidos
- Que la sanción impuesta este contemplada en el manual de convivencia, y sea ajustada, razonable y proporcional en relación con la falta o situación cometida.

Los Derechos Humanos deben ser vivencia en la sociedad, más que un catálogo de buenas intenciones desatendido por los ciudadanos; en la escuela, el incluirlos en el MC no es suficiente para que la CE se los apropie como valiosos: debe haber una amplia promoción y difusión y una conciencia de su importancia para aprender a vivir juntos.

